 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 17

Popayán, Abril 18 de 2018

GER. 282

Señores:

PUNTO MEDICO DISTRIBUCIONES DE COLOMBIA SAS

Representante Legal: ANGEL MARIA SOLIS TINTINAGO

Teléfono: 8228376 – 8215171 – 8216044 – 3206984404 - 3206985617

Dirección: Carrera 15 # 5 – 66 – B/Valencia

Correo electrónico: gerencia@puntomedicodistribuciones.com

Ciudad.

Referencia: Solicitud Simple de Oferta No. 017 de 2018.


La Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014 (manual de contratación de la E..S.E. Popayán), consagra: artículo 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA, Bajo esta modalidad se encuentran: 18.2.1. Solicitud SIMPLE DE OFERTAS para procesos de mínima cuantía.

El artículo 17, literal c) del manual de contratación establece que son procesos de mínima cuantía aquellos que no superan los 50 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que acorde a lo anteriormente expuesto y dado que la cuantía de los contratos para realizar el suministro de los insumos necesarios para realizar el procedimiento de asepsia del personal asistencial, desinfección del instrumental de las áreas críticas y no críticas de hospitalización, partos y urgencias; y de las aéreas no críticas de odontología según requerimientos de los puntos de atención adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., no supera los 50 SLMMV, y que el proceso de selección de solicitud simple de oferta, no afecta la continua y oportuna ejecución de los servicios, le es aplicable esta modalidad, la que debe surtirse o adelantarse bajo el procedimiento descrito en los incisos segundo y tercero del manual de contratación que textualmente señalan:

... "Cuando la cuantía no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrán celebrar contratos con una sola oferta, bajo la modalidad de contrato sin formalidades"...

md

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 2 de 17

...“La Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, formulara la solicitud al posible contratista quien debe ser idóneo para cumplir el objeto del contrato y este aceptará o no la invitación”.

Así mismo en el artículo 18 numeral 18.2.1.1, al referirse a la solicitud simple de ofertas en el inciso final describe: “Las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos”.

El Artículo 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán, igualmente indica: “FASE DE SELECCIÓN. ... “La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos exigidos para cada uno de los procesos”.

En ese orden de ideas, la Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., procede a solicitar mínimo una (1) oferta a una persona natural y/o jurídica que cumpla el perfil y publicar el contenido de la misma en la página web de la entidad y el SECOP II, que se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los siguientes parámetros:


SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS No 017 DE 2018

1. INFORMACION GENERAL:

OBJETO: SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ASEPSIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL, DESINFECCIÓN DEL INSTRUMENTAL DE LAS ÁREAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE HOSPITALIZACIÓN, PARTOS Y URGENCIAS; Y DE LAS ÁREAS NO CRÍTICAS DE ODONTOLOGÍA SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

1.2. ALCANCE DE LA OFERTA: Con la presentación de la oferta se entenderá declarado que: (i) Toda la información y las afirmaciones realizadas en la oferta son verdaderas. (ii) El oferente respetará las condiciones de la oferta durante el periodo de validez de la misma que en todo caso no podrá ser inferior a 15 días. (iii) El oferente es consciente que LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, no tiene la obligación de aceptar la oferta y en consecuencia corresponde al oferente asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación

✶

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 17

sin que en ningún caso LA ESE POPAYAN, sea responsable de dichos costos. (iv) Los interesados que presenten oferta, se entiende que con la radicación del ella aceptaron los términos de la misma y por ello se encuentran en la capacidad de suscribir los contratos de servicio, o suministro a que haya lugar producto de la presente convocatoria. (v) La oferta no podrá ser superior al análisis de precios de mercado realizado por la E.S.E. Popayán.

1.3. OBLIGACIONES DE LA EMPRESAS SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E:

LA E.S.E Popayán tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Pagar el servicio efectivamente prestado.
- b. Ejercer la supervisión del contrato.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO: Esta solicitud formal de ofertas se rige por lo indicado en la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, en especial el artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. El artículo 18.2. Procesos de selección por convocatoria pública y bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.1. De la solicitud simple de oferta para procesos de mínima cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea inferior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

1.5. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACION DE LA OFERTA: Los costos generados en virtud de la preparación y presentación de la oferta, serán asumidos de manera exclusiva por el oferente, en consecuencia EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, no asumirá o reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso por tal concepto.


1.6. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: Los oferentes se comprometen a mantener su oferta valida durante el tiempo necesario hasta que EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, defina si hay o no oferente(s) elegido(s) o si decide no aceptar oferta alguna, siempre que este no exceda de quince (15) días calendario.

1.7. PRESUPUESTO: El presupuesto estimado de la presente solicitud asciende a la suma de suma de **VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 22.347.000,00) M/CTE**, que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2018, a través del CDP No. 129 del 03 de Abril de 2018.

1.8. TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato resultante de este proceso tendrá un término de duración desde la legalización y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2018 o hasta agotar el valor presupuestado.

1.9. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Una vez presentada la oferta y finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. En consecuencia, EL

M

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 4 de 17

OFERENTE con la radicación formal por escrito de su oferta se entiende que acepta los términos de la misma y por ello no podrá retirar ni modificar los efectos y alcance de la oferta.

2. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

2.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E., conforme las leyes expedidas sobre la materia. Al presentar la oferta está manifestando bajo gravedad de juramento, que no existe inhabilidades e incompatibilidades que le impidan contratar.

2.2. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA: Por ningún motivo se recibirán ofertas alternativas o parciales del servicio de apoyo ofertado.

El oferente solo puede ser una persona natural y/o Jurídica legalmente hábil, y con idoneidad demostrada en la materia objeto de la presente contratación.

NO se tendrán en cuenta los servicios y/o elementos que no cumplan estrictamente con las especificaciones establecidas.

2.3. CONDICIÓN DE PRECIOS: Los precios ofertados deberán indicarse en moneda colombiana, estar expresados en la unidad mínima de producto establecida y comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital y/o municipal vigente al momento de la contratación y los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos. Los valores de los servicios y/o elementos ofertados nunca podrán ser superiores a los precios normales de mercado ni a los precios establecidos por la Entidad.

2.4. CONDICIONES TECNICAS: Los oferentes deberán garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la materia, así como de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza del servicio.

2.5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: EL OFERENTE deberá presentar una única oferta, que deberá comprender el objeto del contrato que se celebrará, así como las demás especiaciones técnicas, experiencia y jurídicas y ajustarse a esta invitación.

Dicha oferta deberá presentarse en los siguientes términos:



 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 5 de 17

2.6.1. Las ofertas deben presentarse en el lugar, fecha, forma y hora establecidos en el cronograma del presente documento. La oferta debe referirse a los requisitos técnicos solicitados por la Entidad.

2.6.2. La oferta debe adjuntarse con los precios por cada uno de los ítems solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos en moneda colombiana, estar expresados en la unidad mínima de producto establecida y comprender todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital y/o municipal vigente al momento de la contratación y los costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato. Los precios a los que se adjudique deberán permanecer fijos y ajustarse a los precios del mercado tenidos en cuenta por la entidad a través del responsable del estudio previo.

2.6.3. La oferta deberá estar escrita en letra legible, con toda la información necesaria y documentación requerida.

2.6.3. Las ofertas deberán presentarse por la totalidad de los bienes y/o servicios aquí requeridos o no podrán presentarse ofertas parciales.

2.6.4. Los documentos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos requeridos en la presente solicitud de oferta deben presentarse en original, en **sobre cerrado, sellado con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente.**

2.6.5. El sobre debe estar debidamente rotulado con el nombre del oferente, dirección, teléfono y el siguiente título: LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE Invitación Presentar Ofertas No. 017/2018 para el SUMINISTRO DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ASEPSIA DEL PERSONAL ASISTENCIAL, DESINFECCIÓN DEL INSTRUMENTAL DE LAS ÁREAS CRÍTICAS Y NO CRÍTICAS DE HOSPITALIZACIÓN, PARTOS Y URGENCIAS; Y DE LAS ÁREAS NO CRÍTICAS DE ODONTOLOGÍA SEGÚN REQUERIMIENTOS DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

2.6.6. Los documentos jurídicos, técnicos, de experiencia y la oferta económica se presentarán sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el oferente o el representante legal.

2.6.7. Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el representante legal.

2.6.8. Las ofertas deben ser congruentes y consistentes con la Invitación a ofertar y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a



 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 6 de 17

responsabilidad alguna por parte de EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE, ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la oferta.

2.6.9. Cuando se trate de personas extranjeras, acreditar los documentos conforme a las normas vigentes (art. 480 y 486 del código de comercio y demás normas concordantes).

2.6.10. Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la oferta. En caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la oferta.


2.6.11. La oferta debe estar firmada por el representante legal o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la ley.

2.6.12. EL OFERENTE deberá aportar la carta de presentación de la oferta de acuerdo debidamente suscrita por quien actúe en nombre y representación legal de la persona jurídica o del Consorcio o Unión Temporal oferente, o por su apoderado debidamente facultado para ello. En la carta de presentación, EL OFERENTE debe manifestar expresamente que entiende y acepta completamente los términos de esta invitación.

2.6.13. El OFERENTE deberá encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de la oferta. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, las personas jurídicas OFERENTES aportarán certificación expedida por su Revisor Fiscal o, en el evento en que no exista obligación legal de tener Revisor Fiscal, por el Representante Legal del Oferente, en la que conste que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales de sus empleados a la fecha de iniciación del plazo de presentación de ofertas.

2.7. CRONOGRAMA - ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA	PUBLICIDAD
Publicación de la solicitud simple de oferta.	Abril 18 de 2018	Se remiten por correo electrónico y en físico por el Archivo de la E.S.E. Popayán. Se publica en la página de la Entidad y en el SECOP II
Expedición de adendas	Hasta Abril 19 de 2018.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II
CIERRE y/o término para presentar propuesta. El sobre totalmente sellado y dirigido a la Empresa Social del Estado E.S.E. Popayán.	Hasta Abril 20 de 2018 a las 5:45 P.M.	Deben presentarse en la oficina de Archivo de la E.S.E. Popayán hasta la hora indicada, la cual se ubica en la Calle 5ª Carrera 14 primer piso, de la Ciudad de Popayán.
Verificación de los requisitos habilitantes, técnicos y económicos.	Hasta Abril 25 de 2018	Comité designado.

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – PDPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 7 de 17

Publicación de la evaluación.	Abril 24 de 2018	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II
Término para Subsananar.	Hasta Abril 25 de 2018.	Oficina Jurídica.
Informe final del Comité.	Abril 26 de 2018.	La publicación se hace en la Página de E.S.E. Popayán y en el SECOP II
Suscripción y legalización del contrato.	2 días hábiles.	Oficina Jurídica- Procedimiento contratación de la E.S.E. Popayán., publicación en el SECOP II.

3. REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

CARTA DE PRESENTACIÓN

Si el proponente es una persona natural y-o jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual y se encuentre debidamente inscrito en la Cámara de comercio del Cauca.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.


AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS

Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL

Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación.



 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 8 de 17

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS

Quando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Quando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello.

FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

[Handwritten signature]

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 9 de 17

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de ésta donde aparezca el representante legal que presenta la oferta. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual.

COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal.

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta.

FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS SARLAFT: Debe presentarse en original y debidamente diligenciado.

FORMULARIO UNICO DE DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDADE ECONOMICA PRIVADA: Debe presentarse en original y debidamente diligenciado

4. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1- Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
- 2- Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.
- 3- Que la certificación no tenga una fecha de expedición superior a 60 días.

5. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de invitación y no otorgarán puntaje, razón por la cual en atención a lo dispuesto en el parágrafo 1 *ibidem*, la falta de requisitos o ausencia de documentos referentes a la futura contratación o al proponente (no a la oferta), no necesarios para la comparación de las propuestas no será motivo

M
del

 Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 10 de 17

para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia todos aquellos requisitos de las propuestas que no afectan la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades, en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, sin que tal previsión haga nugatorio el principio contemplado en el inciso anterior. Sin perjuicio de lo anterior será rechazada la oferta del proponente que dentro del término legal no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1-Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.

2-Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, o en un lugar distinto al señalado en la invitación, previendo la demora que se pueda presentar. En ningún caso la E.S.E. Popayán se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

3. Cuando el oferente persona natural o jurídica, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.

4. Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales señaladas.

5. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato o su duración sea inferior al plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso y un (1) año más.

6. Cuando la persona jurídica proponente individual se encuentre en causal de disolución.

7. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la E.S.E. Popayán.

8. Cuando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez la E.S.E. Popayán, haya solicitado subsanarlos, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.


9. Cuando la presentación de la oferta sobrepase el presupuesto oficial estimado por la entidad.

10. Cuando el oferente no tenga dentro de su actividad principal y-o secundarias el servicio relacionado con el objeto de la esta invitación`

11. Cuando la ESE Popayán verifique que existe inconsistencia en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.

12. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.



 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 11 de 17

13. Cuando se compruebe que el proponente ha violado el deber de que trata el Numeral 2. del artículo 6° de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

14. Cuando los documentos soporte allegados no cumplan con los requisitos generales de ley o de leyes especiales para la materia.

15. Cuando el oferente no tenga en su objeto social registrada como actividad principal o secundaria relación directa con el objeto de esta invitación.

16. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems señalados en la presente invitación.

17. La no presentación de la garantía de la seriedad de la oferta

18. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley

7. OFERTA ÚNICA:

Si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la solicitud de oferta, la E.S.E. Popayán puede adjudicarle el contrato al único oferente, siempre y cuando cumpla con el 100% de los requisitos habilitantes exigidos y como los requisitos técnicos y satisfaga los requisitos de la solicitud de oferta. (Art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán

8. CONDICIONES ECONÓMICAS:

PRECIO: El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo de valor de su oferta económica por cada ítem solicitado, debe especificar el valor que cobrará, incluyendo y señalando el IVA, sin exceder del presupuesto oficial y en las cantidades solicitadas por la Entidad. Teniendo en cuenta que se trata de precios globales, el mayor valor y/o porcentaje se le otorgará a la propuesta con menor valor de todos los insumos requeridos. En ningún caso el valor de la propuesta podrá superar el presupuesto oficial. Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos señalados en la descripción del objeto a contratar. El proponente deberá estar en la capacidad de suministrar en cualquier momento, los productos mencionados en las cantidades solicitadas por el Contratante. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir.

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

JG

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 12 de 17

VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez de la oferta debe ser de 15 días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

9. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

El análisis y evaluación de las ofertas la adelantará el Comité de Evaluación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia de los proponentes serán objeto de verificación.

El comité evaluador podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su propuesta, ni solicitar variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen la invitación.

TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: La evaluación de las propuestas se realizará dentro del término señalado en el cronograma, por el Comité Evaluador; una vez realizado el estudio jurídico de las mismas, se evaluarán las propuestas que cumplan las especificaciones previstas en la invitación y se presentará un informe a la Gerente.


ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: La Empresas Social del Estado examinará la propuesta para determinar si el proponente está habilitado para formularla de acuerdo con los requisitos de participación exigidos, si está completa, si los documentos han sido debidamente presentados y en general si se ajustan a los documentos del proceso de contratación.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS: La Empresa Social del Estado, verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos contenidos en los presentes pliegos de condiciones.

FACTORES DE EVALUACIÓN: Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, no serán objeto de evaluación.

FACTOR HABILITANTE	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	CUMPLE- NO CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS	CUMPLE- NO CUMPLE

[Handwritten signature]

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 13 de 17

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
EVALUACION ECONOMICA	MENOR VALOR DE LA OFERTA	SE ADJUDICA EL ITEM
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	SE ADJUDICA EL ITEM

NOTA: La E.S.E. Popayán se reserva el derecho de solicitar a los oferentes en cualquier momento hasta antes de la adjudicación aclaraciones, documentos o información que considere subsanables de las propuestas, sin que ello de lugar al mejoramiento, adición o modificación de las mismas.

EVALUACION TECNICA: En este aspecto se tendrá en cuenta: El proponente debe cumplir con el 100% de las características técnicas.

En este aspecto se tendrá en cuenta: El concepto emitido por el referente técnico asignado por la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., basado en la revisión de la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados, los cuales deben ser aportados en medio físico dentro de la oferta, determinando si cumple o no cumple, en relación con:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SOLUCION DESINFECTANTE A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE TERCERA GENERACION AL 40%.	GALON x 3.785 Litros.	36
2	ALCOHOL GLICERINADO A BASE DE ACIDOS GRASOS / CREMA ANTIBACTERIAL.	BOLSA x 850 ml.	96
3	JABON PARA MANOS A BASE DE BIGUANIDINA POLIMERICA / JABON HIGIENIZANTE LÍQUIDO.	BOLSA x 850 ml.	144
4	JABON PARA MANOS A BASE DE BIGUANIDINA POLIMERICA / JABON HIGIENIZANTE LÍQUIDO.	FRASCO x 500 ml.	70
5	SPRAY DE VALVULA NEBULIZADORA DE BIGUANIDINA POLIMERICA/ DESINFECTANTE. PISTOLA.	FRASCO x 500 ml.	60
6	ANTISEPTICO A BASE DE YODO CONTROLADO - SOLUCION TOPICA.	BOLSA x 120 ml.	80
7	JABON GERMICIDA A BASE DE YODO CONTROLADO	BOLSA x 120 ml.	80


 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 14 de 17

	ESPUMA SCRUB.		
8	GLUTARALDEHIDO 2% DESINFECTANTE ESTERILIZANTE. LIQUIDO.	GALON x 3.785 Litros.	48
9	SOLUCION ANTISEPTICA EN BASE ALCOHOLICA Y GLUCONATO DE CLORHEXIDINA / NEBULIZADOR SOLUCION ANTISEPTICA. LIQUIDO.	BOLSA x 60 ml.	36
10	DETERGENTE ENZYMATICO. LIQUIDO.	GALON x 3.785 Litros.	48
11	DETERGENTE NEUTRO MULTIPROPOSITO. LIQUIDO.	GALON x 3.785 Litros.	36
12	SOLIDIFICADOR DE LIQUIDOS / DESINFECTANTE. POLVO.	TARRO x 100 Grm.	24

Además, el proponente deberá ofertar y contar con la capacidad y disponibilidad de suministrar todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado a las normas vigentes para su comercialización, y deberá garantizar los siguientes aspectos técnicos:

- a. **Registro Sanitario si lo requiere:** El oferente deberá anexar a su propuesta, respecto de los ítems que oferte, copia del Registro Sanitario (RS) si lo requiere. El Insumo ofertado a la Entidad deberá tener vigente el Registro Sanitario durante el plazo de ejecución del contrato que se pretende celebrar. Cuando el Registro Sanitario se encuentre en trámite de renovación o modificación, se debe anexar la copia de las respectivas autorizaciones o de las solicitudes efectuadas ante el INVIMA, conforme lo establecen los artículos 17 y 18 del Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud (hoy Ministerio de la Protección Social), así como la copia del Registro Sanitario vencido. No se tendrán en cuenta los documentos de solicitud de renovación que estén radicados por fuera de los términos de tiempo establecidos en el Decreto 677 de 1995. En todo caso, se deberá anexar copia de los registros sanitarios.
- b. Adjuntar certificación con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta, donde se certifique: **Fechas de vencimiento:** La fecha de vencimiento del Insumo a suministrar no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. Cuando el Insumo se produce con una vida útil inferior o igual a un (1) año, la fecha de vencimiento de este Insumo, al momento de la entrega, no podrá ser inferior al 75% de su vida útil.
- c. Adjuntar certificación con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta, donde se certifique: **Empaque comercial:** El Insumo debe ser suministrado en la presentación establecida según la descripción del objeto de los estudios previos.

m
guy

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p align="center">REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 15 de 17

- d. Adjuntar certificación con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta, donde se certifique : **Devoluciones:** Por expiración: Cuando los Insumos que se ha suministrado no se alcance a consumir antes de la fecha de vencimiento, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Este hecho le será informado al contratista por escrito con dos (2) meses de antelación a la expiración de la vida útil de los Insumos .
- e. Adjuntar certificación con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta, donde se certifique: **Recepción Técnica:** Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo normado en los Decretos 2092 de 1986, 677 de 1995 y 4725 de 2007 y las demás normas que las adicionen o modifique sobre especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los Insumos. Los insumos entregados serán objeto, además de la recepción administrativa, de la recepción técnica, mediante los procedimientos determinados por La Empresa Social del Estado Popayán ESE. Cuando se considere pertinente, La Empresa Social del Estado Popayán ESE podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de recepción, almacenamiento y distribución.
- f. Certificación de la persona natural y/o jurídica donde garantice la oportunidad de respuesta del servicio 24/7 a la semana.
- g. Contar con al menos un establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán.

EVALUACION ECONOMICA: El proponente deberá presentar una relación detallada del cálculo de valor de su oferta económica por cada ítem solicitado, debe especificar el valor que cobrará, incluyendo y señalando el IVA, sin exceder del presupuesto oficial y en las cantidades solicitadas por la Entidad. Teniendo en cuenta que se trata de precios globales, el mayor valor y/o porcentaje se le otorgará a la propuesta con menor valor de todos los insumos requeridos.

En ningún caso el valor de la propuesta podrá superar el presupuesto oficial. Se realizará una sola adjudicación, es decir no habrá adjudicaciones parciales; por lo tanto, el proponente debe ofertar todos los insumos señalados en la descripción del objeto a contratar.

El proponente deberá estar en la capacidad de suministrar en cualquier momento, los productos mencionados en las cantidades solicitadas por el Contratante. Los precios ofertados no podrán ser modificados de manera unilateral por el oferente/contratista durante la vigencia del contrato a suscribir

M
ST

 <p>Empresa Social del Estado POPAYÁN E.S.E.</p> <p>Sistema Gestión de Calidad</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1</p>	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 16 de 17

Las propuestas presentadas extemporáneamente e incumpliendo las condiciones de modo tiempo y lugar no serán tenidas en cuenta.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

PARAGRAFO.- VALOR DE LA PROPUESTA: El proponente debe especificar el valor que cobrará por los elementos ofrecidos, incluyendo y señalando el IVA, sin exceder del presupuesto oficial.

Será requisito para la calificación de las propuestas que el proponente cumpla con las condiciones mínimas exigidas.

10. FACTORES PUNTAJE DE EVALUACION

FACTOR	PUNTAJE
REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.	60 PUNTOS
VALOR DE LA PROPUESTA.	40 PUNTOS AL MENOR VALOR OFERTADO
TOTAL	100 PUNTOS

11. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total y corresponda al mayor puntaje de la evaluación final, para efectos de dirimir el empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios: (art. 16 del manual de contratación de la E.S.E. Popayán).

a.- Se seleccionará al oferente que primero haya presentado su oferta.

Si después de aplicar este criterio persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones y se dará aplicación a:

a.- Seleccionará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.

b. Seleccionará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN E.S.E NIT 900.145.579-1	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 17 de 17

12- CONDICIONES GENERALES Y RELEVANTES DEL CONTRATO

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La E.S.E. Popayán, celebrará con el proponente favorecido con la presente solicitud, el contrato para la ejecución del objeto propuesto, teniendo en cuenta el manual de contratación de la Entidad y las normas que lo regulan.

GASTOS OCASIONADOS POR EL CONTRATO: Los gastos ocasionados por la suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como publicaciones, garantías, tributos de orden nacional y local, fotocopias, etc, correrán a cargo del contratista.

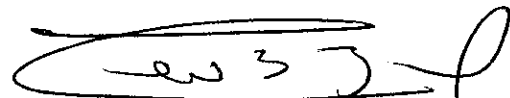
PLAZO PARA LA FIRMA: Será de Dos (2) días hábiles.

CESIONES Y SUBCONTRATOS: El contratista no podrá ceder el contrato, ni subcontratar ninguna parte del mismo, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito por parte de la Empresa Social del Estado, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la sesión o el subcontrato. En todos los casos el contratista es el único responsable por la correcta prestación del servicio en fiel cumplimiento con las exigencias contractuales.

MULTAS: Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, así como para la estimación de los perjuicios sufridos por la Empresas Social del Estado Popayán E.S.E., a efecto de respetar el debido proceso al afectado a que se refiere el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato celebrado con el proponente favorecido, será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el manual de contratación.

Dado en Popayán, a los Dieciocho (18) días del mes de Abril de 2018.


ZULLY BERNARDA RUIZ MENESES
 Gerente

Proyecto: Ma. Fernanda Correa G. –Subproceso contratación. ~~4~~
 Revisó: Revisó: Seveling Alicia Lugo – Proceso Jurídico